



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 848 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Gauna, Gabriela - Concejales Cano, Lilian

Extracto: E/ Proy. Declaración De Interés Del HCD, la destacada trayectoria deportiva de la atleta Romero Anita Emilia.

Fecha de Entrada: 2026-09-28



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- La Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 19;
- La Ley Nacional N.º 20.655 de Deporte y sus modificatorias.
- La Ley Nacional N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- La Trayectoria Deportiva de Romero Anita Emilia; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N.º 20.655 de Deporte reconoce al deporte como un factor educativo, cultural y social de fundamental importancia para la formación integral de las personas y para el desarrollo de la comunidad;

Que la Ley Nacional N.º 26.061 promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a actividades deportivas, recreativas y culturales como herramientas para su crecimiento personal y social;

Que la Constitución Nacional, en su artículo 75 inciso 19, encomienda a las autoridades la promoción de los valores culturales, educativos y deportivos que contribuyen al desarrollo humano y al fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, Romero Anita Emilia, oriunda de Corrientes Capital, quien a su corta edad ha desarrollado una extensa y destacada trayectoria en la disciplina Tenis de Mesa, representando con orgullo a nuestra localidad en competencias de carácter local, provincial, nacional e internacional;

Que, a lo largo de su carrera ha obtenido importantes logros y reconocimientos, entre los que se destacan el Abierto de Asunción (Paraguay, 15 y 16 de agosto de 2026): subcampeona U11 y tercer puesto U13; el 71º Campeonato



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Argentino 2026: subcampeona U11; el Torneo Misionero (Puerto Rico, Misiones): campeona U15; el Challenger de Jujuy: tercer puesto U13; el Campeonato Sudamericano U11 y U13: tercer puesto; el Challenger de Rosario (17 de febrero de 2026): tercer puesto U11; así como su clasificación al Seleccionado Argentino y su participación activa en los campamentos de intensificación para el mismo, entre otros muchos torneos y competencias de la región;

Que, su recorrido deportivo constituye un ejemplo de perseverancia, disciplina, compromiso y superación personal, valores que resultan fundamentales para el desarrollo integral de las personas y, especialmente, para incentivar a las nuevas generaciones a incorporar el deporte como una herramienta de crecimiento y formación;

Que, su desempeño no solo ha contribuido a jerarquizar la disciplina que practica, sino que también ha llevado el nombre de Corrientes Capital a distintos ámbitos deportivos, convirtiéndose en una representante y referente de nuestra comunidad;

Que, el deporte representa una herramienta fundamental para la formación integral de niños, niñas y jóvenes, promoviendo valores como el esfuerzo, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el respeto;

Que la representación de la Ciudad de Corrientes y de la República Argentina en competencias internacionales constituye un motivo de orgullo para toda la comunidad, promoviendo los valores del esfuerzo, la disciplina, la perseverancia y la excelencia deportiva;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La destacada trayectoria deportiva de la atleta Romero Anita Emilia

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la destacada trayectoria deportiva de Romero Anita Emilia, oriunda de Corrientes Capital, y su permanente compromiso, dedicación y esfuerzo en la práctica y promoción del deporte, representando con excelencia a la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 848-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/09/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 848-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejala Gauna, Gabriela - Concejala Cano, Lilian

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 28 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 848-C-2026

Fecha de ingreso: 30/09/2026

Declaración N°: D334

[Declaración N°: D334 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 848-C-2026

Fecha de ingreso: 28/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,